

Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## **Sección 1: Individualización denunciante\***

Persona natural	
Persona jurídica	X

### **1.1. Persona natural.**

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	_____ . _____ . _____ - _____			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	_____ @ _____			

### **1.2. Persona Jurídica.**

Razón social o Nombre*	JUNTA DE VECINOS MESA MAVIDA			
RUT	_____ . _____ . _____ - _____			
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input type="radio"/> Otro (Especifique) <u>JUNTA DE VECINOS</u>			
Domicilio*	Región	octava	Calle	MESA MAVIDA
	Ciudad	los Angeles	Número	s/n
	Block/Dpto.		Sector	MESA MAVIDA

<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		

**1.3. Representante.**

<b>Nombres*</b>	TERESA RUTH		
<b>Apellidos*</b>	LEAL ARRIAGADA		
<b>Cédula de Identidad</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Domicilio*</b>	<input type="text"/>	OCTAVA	<input type="text"/>
	Ciudad	Número	<input type="text"/>
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<input type="text"/>	<b>Fax</b>
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		
<b>Acredita personería vigente del representante</b> <input checked="" type="checkbox"/> Sí			

**Sección 2: Apoderado\***

¿Actúa mediante apoderado? (Ley N° 19.880)  Sí  No

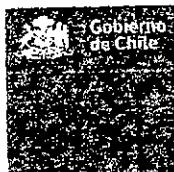
<b>Nombres*</b>			
<b>Apellidos*</b>			
<b>Cédula de Identidad</b>	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>		
<b>Domicilio*</b>	Región	Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		
<b>Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880</b> <input type="checkbox"/> Sí			

**Sección 3:** Identificación del o los presuntos infractores\*

Persona natural	
Persona jurídica	X

Nombre completo o Razón Social	MAINSTREAM RENEWABLE POWER		
Cédula de Identidad o RUT	[redacted] . [redacted] . [redacted] - [redacted]		
Domicilio*	Región OCTAVA [redacted] Anexo 103	Calle SECTOR SAN MANUEL	
	Cludad Número	Block/Dpto.	Sector SAN MANUEL
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
Correo electrónico	[redacted] @ [redacted]		

**Sección 4:** Antecedentes de la denuncia\***Descripción de los hechos denunciados**



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Desde el mes de febrero 2014 se instaló y comenzó a funcionar el Parque Eólico Cuel, existiendo a la fecha 22 turbinas al lado de nuestras casas. En dicho sector habitamos unas 200 familias aproximadamente, con un alto porcentaje de adultos mayores. Este parque eólico ha significado muchas molestias para nuestra gente debido principalmente a los fuertes ruidos que hacen las aspas de estas turbinas, estos ruidos los tenemos desde febrero sin aún transcurrir la época otoño e invierno, lo que nos tiene sumamente preocupados.

Cabe señalar que las turbinas están ubicadas en su expresión mínima, a una distancia no superior a los 200 metros de nuestras casas, implicando grandes situaciones de estrés en las familias no sólo por el mencionado ruido sino también por los cambios de luz que se reflejan en el interior de las viviendas al girar las aspas, llegando a afectar hasta los televisores.

Tenemos una gran preocupación por la salud de nuestros habitantes al igual que nuestros animales. Presentamos a ustedes nuestras dudas respecto del impacto ambiental que esto produce, ya que en ningún momento se nos consultó si era factible la instalación de este parque y los efectos que este traería.

#### ¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

Al iniciar las funciones propiamente tales de las turbinas originando un estripotoso e insopportable ruido.

#### Período o fecha del hecho denunciado

Desde mes Febrero 2014 a la fecha.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## **Sección 5:** Documentación de la denuncia\*

**Acreditar Personería Vigente del Representante**  Sí  No

**Poder Artículo 22 Ley N°19.880**  Sí  No

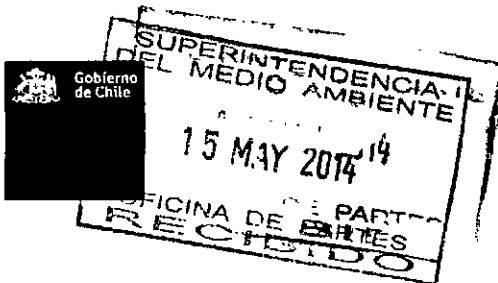
**Documentación Adjunta:**

<b>Nombre del documento</b>

**Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable**

*Zurita Leal*

**Firma**



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## **Sección 1: Individualización denunciante\***

<b>Persona natural</b>	
<b>Persona jurídica</b>	X

### **1.1. Persona natural.**

<b>Nombres*</b>			
<b>Apellidos*</b>			
<b>Cédula de Identidad</b>	_____ , _____ , _____ - _____		
<b>Domicilio*</b>	Región		Calle
	Ciudad	Número	Block/Dpto.
<b>Teléfono de contacto</b>	Fijo	Móvil	Fax
<b>Correo electrónico</b>	_____ @ _____		

### **1.2. Persona Jurídica.**

<b>Razón social o Nombre*</b>	JUNTA DE VECINOS N°52 PASO DE ARENA		
<b>RUT</b>	43.489.100 - 5		
<b>Tipo de persona jurídica</b>	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input checked="" type="radio"/> Otro (Especifique) <u>JUNTA DE VECINOS</u>		
<b>Domicilio*</b>	Región		Calle
	Ciudad	Número	Block/Dpto.

Teléfono de contacto	Fijo	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]
Móvil	[REDACTED]		

**1.3. Representante.**

Nombres*			
Apellidos*			
Cédula de Identidad	[REDACTED]		
	OCTAVA	[REDACTED]	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Sector	PASO DE ARENA		
Fijo	Móvil	[REDACTED]	
Correo electrónico	[REDACTED]		
<b>Acredita personería vigente del representante</b>			
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			

**Sección 2: Apoderado\***¿Actúa mediante apoderado? (Ley N° 19.880)  Sí     No

Nombres*			
Apellidos*			
Cédula de Identidad	[REDACTED] . [REDACTED] . [REDACTED] - [REDACTED]		
Domicilio*	Región	Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
Correo electrónico	[REDACTED] @ [REDACTED]		
<b>Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880</b>			
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			

### **Sección 3:** Identificación del o los presuntos infractores\*

Persona natural	<input type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombre completo o Razón Social	MAIN STREAM RENEWABLE Power		
Cédula de Identidad o RUT	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>		
Domicilio*	Región OCCIDENTAL	Calle PASO de ANTONIA	
	Ciudad LOS ALGODONES	Número	Block/Dpto.
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		

### **Sección 4:** Antecedentes de la denuncia\*

#### **Descripción de los hechos denunciados**

Desde el mes de febrero 2014 se instaló y comenzó a funcionar el parque eólico que existe en la fecha 22 turbinas a la altura de nuestras casas. En dicho sector habitanos unas 200 familias. aproximadamente con un alto porcentaje de adultos mayores este parque eólico ha significado muchas molestias para nuestra gente debido principalmente a los fuertes ruidos que hacen las aspas. de estas turbinas estos ruidos los tenemos desde febrero sin aún transcurrida la época otoño e invierno. La otra preocupación son los caminos para mantenerlos en óptimas condiciones.

**¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?**

Al iniciaron sus funciones Proporcionante  
tales de las Tunbinas originando  
UN FUENTE INSOportable ruído

**Período o fecha del hecho denunciado**

Desde el mes de febrero al día

**Lugar del hecho denunciado**

Sector San Manuel camino a sta fe  
ciudad de los Angeles Región del  
Bío Bío

**¿Conoce información geográfica asociada?** Sí No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	
Huso 18 Sur	
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este	
Coordenada Norte	

**¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?** Sí No



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## **Sección 5:** Documentación de la denuncia\*

**Acreditar Personería Vigente del Representante**  Sí  No

**Poder Artículo 22 Ley N°19.880**  Sí  No

### **Documentación Adjunta:**

Nombre del documento

**Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable**



Gobierno  
de ChileSUPERINTENDENCIA  
DEL MEDIO AMBIENTE

15 MAY 2014

OFICINA DE PÁRTES

(\*) Campos obligatorios a llenar  
para poder procesar su denuncia.Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## Sección 1: Individualización denunciante\*

Persona natural	
Persona jurídica	X

### 1.1. Persona natural.

Nombres*					
Apellidos*					
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>				
Domicilio*	Región		Calle		
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector	
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax		
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>				

### 1.2. Persona Jurídica.

Razón social o Nombre*	JUNTA DE VECINOS N° 52 SAN MANUEL						
RUT	75	.	994	.	570	-	0
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/>	Organismo del Estado					
	<input type="radio"/>	Empresa pública					
	<input type="radio"/>	Sociedad anónima					
	<input type="radio"/>	Sociedad de responsabilidad					
	limitada						
	<input type="radio"/>	Sociedad colectiva					
	<input type="radio"/>	Sociedad en comandita					
	<input type="radio"/>	Empresa individual de					
	responsabilidad limitada						
	<input type="radio"/>	Sociedad por acciones					
	<input type="radio"/>	Sociedad contractual minera					
	<input type="radio"/>	Sociedad legal minera					
	<input type="radio"/>	Corporación					
	<input type="radio"/>	Fundación					
<input type="radio"/>	Sindicato						
<input checked="" type="radio"/>	Otro (Especifique) JUNTA DE VECINOS						

<b>Domicilio*</b>	Región OCTAVA		Calle SECTOR SAN MANUEL	
	Ciudad LOS ANGELES	Número	Block/Dpto.	Sector SAN MANUEL
<b>Teléfono de contacto</b>	Fijo 43- <b>2540185</b>	Móvil	Fax	
<b>Correo electrónico</b>	<b>MANOSALVA267 @ GMAIL.COM</b>			

### 1.3. Representante.

<b>Nombres*</b>	AVELINA IVONNE			
<b>Apellidos*</b>	CUEVAS ESCOBAR			
<b>Cédula de Identidad</b>	[REDACTED]			
<b>Domicilio*</b>	[REDACTED]		[REDACTED]	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
<b>Teléfono de contacto</b>	Fijo	Móvil <b>61362430</b>	Fax	
<b>Correo electrónico</b>	[REDACTED]			
<b>Acredita personería vigente del representante</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				

### Sección 2: Apoderado\*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley  Sí  No N°19.880)

<b>Nombres*</b>				
<b>Apellidos*</b>				
<b>Cédula de Identidad</b>	[REDACTED]			
<b>Domicilio*</b>	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
<b>Teléfono de contacto</b>	Fijo	Móvil	Fax	
<b>Correo</b>				

### **Sección 3:** Identificación del o los presuntos infractores\*

<b>Persona natural</b>	
<b>Persona jurídica</b>	X

<b>Nombre completo o Razón Social</b>	MAINSTREAM RENEWABLE POWER					
<b>Cédula de Identidad o RUT</b>		.		.	-	.
<b>Domicilio*</b>	Región OCTAVA			Calle SECTOR SAN MANUEL		
	Ciudad LOS ANGELES	Número		Block/Dpto.		Sector SAN MANUEL
<b>Teléfono de contacto</b>	Fijo	Móvil		Fax		
<b>Correo electrónico</b>	@					

### **Sección 4:** Antecedentes de la denuncia\*

#### **Descripción de los hechos denunciados**



Gobierno  
de Chile



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

*Desde el mes de febrero 2014 se instaló y comenzó a funcionar el Parque Eólico Cuel, existiendo a la fecha 22 turbinas al lado de nuestras casas. En dicho sector habitamos unas 200 familias aproximadamente, con un alto porcentaje de adultos mayores. Este parque eólico ha significado muchas molestias para nuestra gente debido principalmente a los fuertes ruidos que hacen las aspas de estas turbinas, estos ruidos los tenemos desde febrero sin aún transcurrir la época otoño e invierno, lo que nos tiene sumamente preocupados.*

*Cabe señalar que las turbinas están ubicadas en su expresión mínima, a una distancia no superior a los 200 metros de nuestras casas, implicando grandes situaciones de estrés en las familias no sólo por el mencionado ruido sino también por los cambios de luz que se reflejan en el interior de las viviendas al girar las aspas, llegando a afectar hasta los televisores.*

*Tenemos una gran preocupación por la salud de nuestros habitantes al igual que nuestros animales. Presentamos a ustedes nuestras dudas respecto del impacto ambiental que esto produce, ya que en ningún momento se nos consultó si era factible la instalación de este parque y los efectos que este traería.*

#### **¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?**

*Al iniciar las funciones propiamente tales de las turbinas originando un estripotoso e insopportable ruido.*

#### **Período o fecha del hecho denunciado**

*Desde mes Febrero 2014 a la fecha.*



Gobierno  
de Chile



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

*Sector San Manuel camino a Santa Fé, ciudad Los Angeles, Octava Región.*

**¿Conoce información geográfica asociada?**  Sí  No X

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

<b>Huso 19 Sur</b>	
<b>Huso 18 Sur</b>	
<b>Huso 12 Sur (Isla de Pascua)</b>	
<b>Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)</b>	
<b>Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)</b>	
<b>Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)</b>	

<b>Coordenada Este</b>	
<b>Coordenada Norte</b>	

**¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?**

Sí  No X

### **Sección 5: Documentación de la denuncia\***

**Acreditar Personería Vigente del Representante**  Sí  No X

**Poder Artículo 22 Ley N°19.880**  Sí  No

**Documentación Adjunta:**

**Nombre del documento**

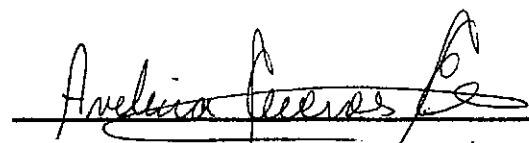


Gobierno  
de Chile



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**Declaro por este acto vengo en denunciar una posible  
infracción, y declaro que la información contenida en  
este documento es precisa, verídica, y comprobable**



Firma





MUNICIPALIDAD DE  
LOS ANGELES  
*Contigo Construyendo Ciudad*

MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES  
ALCALDIA



ORD. N° 223.-

ANT:

MAT: Tómese Conocimiento de denuncia por ruidos en Parque Eólico Cuel.

Los Ángeles, 7 ABR. 2014

DE: ESTEBAN KRAUSE SALAZAR.  
ALCALDE  
COMUNA DE LOS ANGELES.

A: D. JUAN PABLO GRANZOW  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
CONCEPCIÓN.  
PRESENTE

Junto con saludarle, informo que;

En atención a reclamos presentados por los representantes de la Juntas de vecinos San Manuel, Mesamavida y Paso de Arena, menciono que la Municipalidad de Los Ángeles ha sido informada de ruidos y stress ocasionados por cambios de luz que se refleja en el interior de las viviendas al girar las aspas de las torres eólicas del proyecto "Parque Eólico Cuel" presentado por la empresa Mainstream Spa. La cual cuenta con Resolución de calificación Ambiental N° 31/2012.

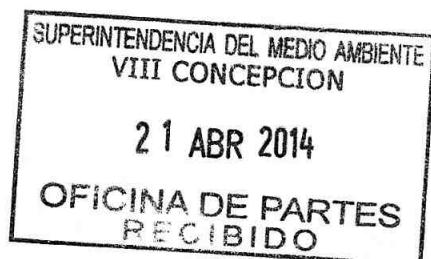
Se adjunta el texto de la denuncia que indica que los ruidos son a causa de, principalmente choque del viento con las aspas de los generadores.

Considerando las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia de Medio Ambiente, esta Municipalidad pone en conocimiento de esta situación a la autoridad competente y solicita se le informe sobre las medidas adoptadas por usted.

Sin otro particular, saluda a usted y agradece su colaboración.



Esteban Krause Salazar  
Alcalde  
Comuna de Los Ángeles



C/c: Alcaldía/Dirección de Medio Ambiente.



Los Angeles, 8 de Marzo del 2014

Folio 3610-14  
Mat. f/w  
Trám.

Junto con saludarles, las Juntas de Vecinos San Manuel, Mesamávida, Paso de Arena tienen a bien exponer a Udes. la siguiente situación:

Desde el mes de Febrero del 2014 se instaló y comenzó a funcionar el Parque Eólico Cuel, de propiedad de la Empresa Mainstreamrp. Lo que significa que tenemos instaladas al lado de nuestras casas 24 turbinas ~~eólicas~~ Eólicas.

En los sectores mencionados habitamos aproximadamente 200 familias con un alto porcentaje de personas adultas mayores. Este Parque ~~Eólico~~ Eólico ha significado muchas molestias para nuestra gente debido principalmente a los fuertes ruidos que hacen las aspas de éstas turbinas, estos ruidos los hemos pasado desde Febrero sin aún transcurrir la época de otoño e invierno. Lo que nos tiene sumamente preocupados.

Cabe señalar que las turbinas están ubicadas, en su expresión mínima, a una distancia no superior a 200 metros de las casas. Implicando grandes situaciones de stress en las familias no sólo por el mencionado ruido sino también por los cambios de luz que se reflejan en el interior de las viviendas al girar las aspas. Como ejemplo de ello se refleja incluso en los televisores.

Tenemos una gran preocupación por la salud de nuestros habitantes al igual que de nuestros animales. Y presentamos a Udes. Nuestras dudas respecto del impacto ambiental y de salud de nuestras personas y animales.

A lo anterior, se agrega la desvalorización desde el punto de vista agrícola e inmobiliario para la venta y producción de nuestros terrenos, que, en su mayoría se heredan de generación en generación. Pero en los últimos años se han sucedido la compra de terrenos para parcelas de agrados y habitación, que habría propendido a una mayor proyección económica de nuestros terrenos.

Por lo que queremos presentar a Ud. Señor Alcalde y Señores(as) del Concejo Municipal nuestro reclamo solicitando además se hagan responsables como autoridades de responder a estas importantes preocupaciones. Ya que ésta es la primera etapa pues, la misma empresa nos ha estado contactando por la construcción de un segundo Parque Eólico denominado San Manuel.

Importante además es agregar que la Empresa Mainstreamrp ha efectuado reuniones, a través de representantes, ofreciendo una serie de beneficios para la comunidad pero sin ningún tipo de respaldo que nos asegure que se ejecutarán, como por ejemplo :

- 1.- Proveer de luminarias para los sectores San Manuel, El Morro y Aguada de Cuel. Siendo 11 para San Manuel, 4 para El Morro y 6 para Aguada de Cuel.

2.- Colaborar con la comunidad con las gestiones conducentes a conseguir recursos necesarios para la construcción de la sede comunitaria. Sin ofrecer dinero ni terreno sólo gestión administrativa en la Municipalidad de Los Angeles.

3.- Realizar Plan de Educación "Ventolera y Ventarrón" en las escuelas de la comunidad.

4.- Proveer y co-administrar fondo comunitario para la comunidad de San Manuel con la operación del Parque Eólico Cuel.

Este detalle se expresa textualmente en un Convenio que la Empresa Mainstreamp desea firmar con nosotros pero tenemos grandes dudas ya que se han ofrecido 300 puestos de trabajo, \$ 5.000.000 para cada Junta de Vecinos, arreglos de caminos y paneles solares. Lo cual no figura en este convenio. Y fueron mencionados a la comunidad mientras se construía el primer Parque Eólico Cuel.

Nuestra gran duda es ¿Puede una Empresa instalar éstas gigantescas turbinas al lado de nuestras casas sin que nosotros tengamos posibilidad expresar las consecuencias que nos implica?

Por lo que presentamos al Señor Alcalde y Concejo Municipal nuestro reclamo pues se nos ha informado por la Empresa Mainstreamp que cuentan con todas las autorizaciones e incluso de impacto ambiental para construir éstos Parque Eólicos.

Finalmente requerimos la asesoría comunitaria desde el Municipio y copia de las autorizaciones que según ésta Empresa fue entregado por Udes.

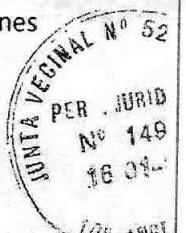
A la espera de una favorable acogida y pronta respuesta se despide atentamente,

AVELINA CUEVAS ESCOBAR

RUT 9.466.983-9

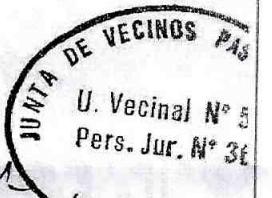
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N° 52 SAN MANUEL

FONO:043 - 2540185 / CELULAR: 61362430



Teresa Beat  
TENESCA /ES/ Anisia 6401  
Presidenta JJJU PRESIDENCIA

Cristian Andabon Von 62M  
RUT 13143 870-0  
Presidente JJJU PASO DE ARENA





MUNICIPALIDAD DE  
LOS ANGELES  
Contigo Construyendo Ciudad

MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES  
ALCALDIA

ORD. N° 223.-

ANT:

MAT: Tómese Conocimiento de denuncia por ruidos en Parque Eólico Cuel.

Los Ángeles, 07 ABR. 2014

DE: ESTEBAN KRAUSE SALAZAR.  
ALCALDE  
COMUNA DE LOS ANGELES.

A: D. JUAN PABLO GRANZOW  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
CONCEPCIÓN.  
PRESENTE

Junto con saludarle, informo que;

En atención a reclamos presentados por los representantes de la Juntas de vecinos San Manuel, Mesamavida y Paso de Arena, menciono que la Municipalidad de Los Ángeles ha sido informada de ruidos y stress ocasionados por cambios de luz que se refleja en el interior de las viviendas al girar las aspas de las torres eólicas del proyecto "Parque Eólico Cuel" presentado por la empresa Mainstream Spa. La cual cuenta con Resolución de calificación Ambiental N° 31/2012.

Se adjunta el texto de la denuncia que indica que los ruidos son a causa de, principalmente choque del viento con las aspas de los generadores.

Considerando las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia de Medio Ambiente, esta Municipalidad pone en conocimiento de esta situación a la autoridad competente y solicita se le informe sobre las medidas adoptadas por usted.

Sin otro particular, saluda a usted y agradece su colaboración.



Esteban Krause Salazar  
Alcalde  
Comuna de Los Ángeles

C/c: Alcaldía/Dirección de Medio Ambiente.



Los Angeles, 8 de Marzo del 2014

Folio	3510-14
Mat.	f03
Trám.	

Junto con saludarles, las Juntas de Vecinos San Manuel, Mesamávida, Paso de Arena tienen a bien exponer a Udes. la siguiente situación:

Desde el mes de Febrero del 2014 se instaló y comenzó a funcionar el Parque Eólico Cuel, de propiedad de la Empresa Mainstreamrp. Lo que significa que tenemos instaladas al lado de nuestras casas 24 turbinas ~~eólicas~~ Eólicas.

En los sectores mencionados habitamos aproximadamente 200 familias con un alto porcentaje de personas adultas mayores. Este Parque Eólico ha significado muchas molestias para nuestra gente debido principalmente a los fuertes ruidos que hacen las aspas de éstas turbinas, estos ruidos los hemos pasado desde Febrero sin aún transcurrir la época de otoño e invierno. Lo que nos tiene sumamente preocupados.

Cabe señalar que las turbinas están ubicadas, en su expresión mínima, a una distancia no superior a 200 metros de las casas. Implicando grandes situaciones de stress en las familias no sólo por el mencionado ruido sino también por los cambios de luz que se reflejan en el interior de las viviendas al girar las aspas. Como ejemplo de ello se refleja incluso en los televisores.

Tenemos una gran preocupación por la salud de nuestros habitantes al igual que de nuestros animales. Y presentamos a Udes. Nuestras dudas respecto del impacto ambiental y de salud de nuestras personas y animales.

A lo anterior, se agrega la desvalorización desde el punto de vista agrícola e inmobiliario para la venta y producción de nuestros terrenos, que, en su mayoría se heredan de generación en generación. Pero en los últimos años se han sucedido la compra de terrenos para parcelas de agrados y habitación, que habrá propendido a una mayor proyección económica de nuestros terrenos.

Por lo que queremos presentar a Ud. Señor Alcalde y Señores(as) del Concejo Municipal nuestro reclamo solicitando además se hagan responsables como autoridades de responder a estas importantes preocupaciones. Ya que ésta es la primera etapa pues, la misma empresa nos ha estado contactando por la construcción de un segundo Parque Eólico denominado San Manuel.

Importante además es agregar que la Empresa Mainstreamrp ha efectuado reuniones, a través de representantes, ofreciendo una serie de beneficios para la comunidad pero sin ningún tipo de respaldo que nos asegure que se ejecutarán, como por ejemplo :

- 1.- Proveer de luminarias para los sectores San Manuel, El Morro y Aguada de Cuel. Siendo 11 para San Manuel, 4 para El Morro y 6 para Aguada de Cuel.

2.- Colaborar con la comunidad con las gestiones conducentes a conseguir recursos necesarios para la construcción de la sede comunitaria. Sin Ofrecer dinero ni terreno sólo gestión administrativa en la Municipalidad de Los Angeles.

3.- Realizar Plan de Educación "Ventolera y Ventarrón" en las escuelas de la comunidad.

4.- Proveer y co-administrar fondo comunitario para la comunidad de San Manuel con la operación del Parque Eólico Cuel.

Este detalle se expresa textualmente en un Convenio que la Empresa Mainstreamrp desea firmar con nosotros pero tenemos grandes dudas ya que se han ofrecido 300 puestos de trabajo, \$ 5.000.000 para cada Junta de Vecinos, arreglos de caminos y paneles solares. Lo cual no figura en este convenio. Y fueron mencionados a la comunidad mientras se construía el primer Parque Eólico Cuel.

Nuestra gran duda es ¿Puede una Empresa instalar éstas gigantescas turbinas al lado de nuestras casas sin que nosotros tengamos posibilidad expresar las consecuencias que nos implica?

Por lo que presentamos al Señor Alcalde y Concejo Municipal nuestro reclamo pues se nos ha informado por la Empresa Mainstreamrp que cuentan con todas las autorizaciones e incluso de impacto ambiental para construir éstos Parque Eólicos.

Finalmente requerimos la asesoría comunitaria desde el Municipio y copia de las autorizaciones que según ésta Empresa fue entregado por Udes.

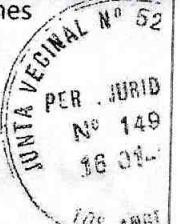
A la espera de una favorable acogida y pronta respuesta se despide atentamente,

AVELINA CUEVAS ESCOBAR

RUT 9.466.983-9

PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N° 52 SAN MANUEL

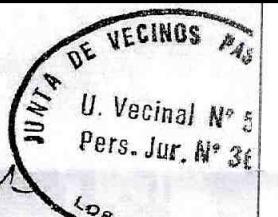
FONO:043 – 2540185 / CELULAR: 61362430



Teresa Beat  
TENESIA /ESL, ANNEA 6401

20-01-2011 VVW PASO DE ANTEÑA

Cristiano Andújar Von 6401  
RUT 13143 878-8  
Presidente VVW PASO de ANTEÑA





ORD. N°: 444

ANT.: NO HAY

MAT.: DERIVA DENUNCIAS

CONCEPCION, 19 MAR. 2014

DE: SRTA. PATRICIA HORMAZABAL CANALES  
SEREMI (S) DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL BIO-BIO

A: SR. CRISTIAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
21 MAR 2014  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

Por medio de la presente, le informo que se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, una carta de las Junta de Vecinos San Manuel, Mesamávida, y Paso de Arena de la ciudad de Los Angeles, quienes hacen una denuncia a el proyecto Parque Eólico Cuel, la cual adjuntamos y derivamos para su correspondiente tramitación por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PATRICIA HORMAZABAL CANALES  
Secretaria (S) Regional Ministerial  
Ministerio de Medio Ambiente  
Región del Biobío

PHC/yor

Distribución

- SMA, Región del Biobío
- Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente

Los Angeles, 8 de Marzo del 2014

SEÑORES

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGION DEL BIO BIO

PRESENTE

Junto con saludarles, las Juntas de Vecinos San Manuel, Mesamávida, Paso de Arena tienen a bien exponer a Udes. la siguiente situación:

Desde el mes de Febrero del 2014 se instaló y comenzó a funcionar el Parque Eólico Cuel, de propiedad de la Empresa Mainstreamrp. Lo que significa que tenemos instaladas al lado de nuestras casas 24 turbinas elólicas.

En los sectores mencionados habitamos aproximadamente 200 familias con un alto porcentaje de personas adultas mayores. Este Parque Elólico ha significado muchas molestias para nuestra gente debido principalmente a los fuertes ruidos que hacen las aspas de éstas turbinas, estos ruidos los hemos pasado desde Febrero sin aún transcurrir la época de otoño e invierno. Lo que nos tiene sumamente preocupados.

Cabe señalar que las turbinas están ubicadas, en su expresión mínima, a una distancia no superior a 200 metros de las casas. Implicando grandes situaciones de stress en las familias no sólo por el mencionado ruido sino también por los cambios de luz que se reflejan en el interior de las viviendas al girar las aspas. Como ejemplo de ello se refleja incluso en los televisores.

Tenemos una gran preocupación por la salud de nuestros habitantes al igual que de nuestros animales. Y presentamos a Udes. Nuestras dudas respecto del impacto ambiental y de salud de nuestras personas y animales.

A lo anterior, se agrega la desvalorización desde el punto de vista agrícola e inmobiliario para la venta y producción de nuestros terrenos, que, en su mayoría se heredan de generación en generación. Pero en los últimos años se han sucedido la compra de terrenos para parcelas de agrados y habitación, que había propendido a una mayor proyección económica de nuestros terrenos.

Por lo que queremos presentar a Ud. Señor Alcalde y Señores(as) del Concejo Municipal nuestro reclamo solicitando además se hagan responsables como autoridades de responder a estas importantes preocupaciones. Ya que ésta es la primera etapa pues, la misma empresa nos ha estado contactando por la construcción de un segundo Parque Eólico denominado San Manuel.

Importante además es agregar que la Empresa Mainstreamrp ha efectuado reuniones, a través de representantes, ofreciendo una serie de beneficios para la comunidad pero sin ningún tipo de respaldo que nos asegure que se ejecutarán, como por ejemplo :

- 1.- Proveer de luminarias para los sectores San Manuel, El Morro y Aguada de Cuel. Siendo 11 para San Manuel, 4 para El Morro y 6 para Aguada de Cuel.



2.- Colaborar con la comunidad con las gestiones conducentes a conseguir recursos necesarios para la construcción de la sede comunitaria. Sin Ofrecer dinero ni terreno sólo gestión administrativa en la Municipalidad de Los Angeles.

3.- Realizar Plan de Educación "Ventolera y Ventarrón" en las escuelas de la comunidad.

4.- Proveer y co-administrar fondo comunitario para la comunidad de San Manuel con la operación del Parque Eólico Cuel.

Este detalle se expresa textualmente en un Convenio que la Empresa Mainstreamrp desea firmar con nosotros pero tenemos grandes dudas ya que se han ofrecido 300 puestos de trabajo, \$ 5.000.000 para cada Junta de Vecinos, arreglos de caminos y paneles solares. Lo cual no figura en este convenio. Y fueron mencionados a la comunidad mientras se construía el primer Parque Eólico Cuel.

Nuestra gran duda es ¿Puede una Empresa instalar éstas gigantescas turbinas al lado de nuestras casas sin que nosotros tengamos posibilidad expresar las consecuencias que nos implica?

Por lo que presentamos al Señor Alcalde y Concejo Municipal nuestro reclamo pues se nos ha informado por la Empresa Mainstreamrp que cuentan con todas las autorizaciones e incluso de impacto ambiental para construir éstos Parques Eólicos.

Finalmente requerimos la asesoría comunitaria desde el Municipio y copia de las autorizaciones que según ésta Empresa fue entregado por Udes.

A la espera de una favorable acogida y pronta respuesta se despide atentamente,

  
AVELINA CUEVAS ESCOBAR

RUT 9.466.983-9

PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N° 52 SAN MANUEL

FONO:043 - 2540185 / CELULAR: 61362430



Teresa Zengra César Leal  
Teresa César Annibaldi

Presidenta Junta Vecinal Mesamalaya



Cristian Ana balin Vergara

Presidente Junta Paso de Angeles

ORD. D.S.C.N°: 705

ANT.: Formulario de denuncia ciudadana de 15 de mayo de 2014, presentado ante la Superintendencia del Medio Ambiente

MAT.: Informa sobre denuncias que indica.

Santiago, 13 JUN 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : DISTRIBUCIÓN

A través del documento referido en el Ant. esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia formulada, en contra del Andes Mainstream SpA, en razón de presuntos incumplimientos a la Resolución Exenta N° 031, de 02 de febrero de 2012, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del BíoBío, que calificó favorablemente el proyecto "Parque Eólico Cuel" (en adelante, "RCA").

Considerando, en primer término, que el inciso primero del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que esta Superintendencia tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

En razón de lo señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente ha iniciado una investigación por los hechos denunciados con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones. Actualmente se encuentra en desarrollo dicha medida, lo que resulta fundamental para que este Servicio pueda resolver si corresponde o no la iniciación de un procedimiento de sanción al presunto infractor por los hechos denunciados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
SSV  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Avelina Ivonne Cuevas Escobar, Representante de Junta de Vecinos [REDACTED] San Manuel, Los Ángeles. (Carta Certificada)
- Teresa Ruth Leal Arriagada, Representante de Junta de Vecinos Mesamávida [REDACTED] (Carta Certificada).
- Junta de Vecinos N° 52 [REDACTED]
- [REDACTED] [REDACTED] Los Ángeles.
- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización SMA



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL BIOBIO  
OFICINA PROVINCIAL BIO BIO  
ING.AMB/MTV/gcg

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
VIII CONCEPCION

08 ENE 2016

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

ORD. N° 1024

ANT.: No Hay

MAT.: Envía denuncia

Los Ángeles,

31 DIC 2015

DE: Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA  
DELEGADA PROVINCIAL DE BIO BIO  
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

A : SRA. EMELINA ZAMORANO A.  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE REGION DEL BIO BIO  
LINCOYAN Nº145  
CONCEPCION

Junto con saludarla, me permito remitir a Ud., denuncia realizada por Don Samuel Segundo Céspedes Valenzuela, que da a conocer ruidos en sector residencial tras el funcionamiento del Parque Eólico denominado Parque Cuel, correspondiente a la Empresa Aela Eólica Negrete SPA, ubicado en Fundo Cuel, Km. 3,74 Ruta Q530, de la Comuna de Los Angeles, el cual cuenta con RCA Nº031 de fecha 02.02.2012.

Antecedentes que remito a usted, para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular saluda atentamente,

Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA  
DELEGADA PROVINCIAL DE BIO BIO  
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

Ord. Interno N° 69/30.12.15

DISTRIBUCION:

- ✓ La indicada - Archivo Delegada - Archivo UGAM Biobío - Usuario -Oficina de Partes





## COMPROBANTE DE CONSULTA

Su **CONSULTA** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **11-12-2015** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **313655**

### ***Solicitante (Persona Natural)***

Nombre **Samuel Segundo Céspedes Valenzuela**

RUT

Teléfono

Email

Dirección

**No registrada**

### ***Detalle***

Institución **SEREMI BIO BIO**

Área **ACUSTICA AMBIENTAL (RUIDO)**

Tema

**NO APLICA.**

### ***Descripción***

GOBIERNO DE  
REPUBLICA  
MINISTERIO DE SALUD

**De mi consideración:**

Vivo en un sector en que instalaron apróx. 22 torres eólicas a una distancia de entre 200 y 300 mts . de nuestras casas. hemos tenido muchos problemas con los ruidos, desde que empezaron a funcionar, con decirles que desde el día 04 al 10 del presente mes y año a sido muy fuerte, especialmente por las noches, se esta construyendo un nuevo parque a no mucha distancia del actual y por construir otro, fuera de los que están en proyecto;

**Por lo detallado anteriormente es mi consulta:**

**Que daños a la Salud Humana, Animal, Avícola u otros, nos pueden causar estos parques al ser autorizados su instalación tan cerca de nuestras casas;**

**En que se basa este Ministerio y los otros para autorizar dichas instalaciones, si en el País no existe una Legislación que regule dicha instalación;**

**Según antecedentes recopilados en Chile existen apróx. 20 parques eólicos y ninguno tan cerca de las casas, como en este sector;**

**La verdad es que tenemos miedo de sufrir problemas de sordera, estres u otra enfermedad, ya sea a corto o largo plazo;**

**No estamos contra el progreso y que los Empresarios ganen dinero, pero queremos defender nuestra salud y que se nos respete nuestro metro cuadrado, ya que muchas veces no podemos compartir al aire libre por los ruidos que emanan dichas torres.-**

**Agradeciendo desde ya su atención y deseando tener una respuesta clara y satisfactoria, se despide atte.**

**Samuel Céspedes Valenzuela**

**RESPUESTA**

Quien redacta: **No disponible**

Cargo de quien redacta: **No disponible**

Fecha de respuesta: **Sin respuesta a la fecha**

**Respuesta:**

Sin respuesta a la fecha.

---

ORD. D.S.C. N°: 000570

ANT.: Ord. N° 1024 de 31 de diciembre de 2015, de la Seremi de Salud de la Región del Biobío.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 01 ABR 2016

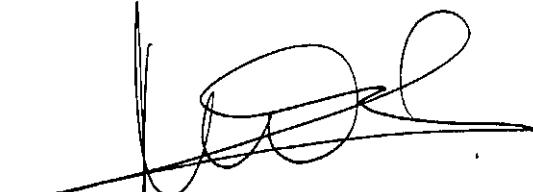
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. MAURICIO CAREAGA LEMUS  
SEREMI DEL SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia presentada en contra de Parque Eólico Cuel, debido a los ruidos molestos que se estarían generando en sus instalaciones ubicadas en la comuna de Los Ángeles.

Por tanto, en razón de lo dispuesto anteriormente y dado que el denunciante no señala domicilio para efectos de efectuar la notificación, se informa que la denuncia ha sido recepcionada y se ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, con el con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

SSV

Carta Certificada:

- Sr. Mauricio Careaga Lemus. SEREMI de Salud de la Región del Biobío. Calle O'Higgins N° 351, Local 2, Concepción.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- Sra. Emelina Zamorano Ávalos. Jefa de la Oficina Regional del Biobío de la SMA. Avenida Prat N° 390, piso N° 16, oficina 1604, Concepción.

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
  - **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
  - **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

**1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.**

## DOMICILIO DEL DENUNCIANTE

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, “Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento”

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

*Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.*

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

presuntivo lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor. La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionador si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado.”

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

**DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE**

Dirección de correo electrónico del denunciante  
[REDACTED]

Número de Teléfono móvil del denunciante  
[REDACTED]

Número de Teléfono fijo del denunciante

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE**

Nombres/Razón Social/Institución  
Comité Pro adelanto y Protección del sector El Morro de Cuel  
Apellidos

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario  
65.098.811-6

**Individualización del representante o apoderado del denunciante**  
*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Nombre del Representante/Apoderado  
Hugo Eduardo

Apellidos del Representante/Apoderado  
Alveal Carte

Cédula de identidad del Representante/Apoderado  
[REDACTED]

**Domicilio del representante o del apoderado del denunciante**  
*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Calle  
[REDACTED]

Número  
[REDACTED]

Comuna  
Los Ángeles

Región  
Biobío

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación***(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Certificado de vigencia de directiva

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.****INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**Nombre completo/Razón Social/Institución  
AELA Energía SPA.Cédula de Identidad/Rol único tributario  
76.362.972-4**Domicilio del posible infractor**Calle  
Av. Apoquindo  
Número  
4800 - Torre 2 - Piso 20 - Oficina 2001  
Comuna  
Las Condes  
Región  
Metropolitana

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.****Lugar donde ocurren los hechos denunciados**Calle  
Ruta Q-530 – Camino el Morro  
Número  
Km 3.74 Fundo Cuel  
Comuna  
Los Ángeles  
Región  
Biobío  
Coordenadas  
18 H  
0723928,54 E  
5846055,90 S

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

Periodicidad desde el mes de Mayo a Enero, en horario nocturno dese 23:00 a 06:00 horas

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados**  
*(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)*

Si, Norma de Emisión

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

Decreto N° 38 del Ministerio del Medio Ambiente, Norma de emisión de Ruidos

**Describa los hechos denunciados**

*(Explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)*

Por funcionamiento de Parque Eólico Cuel, el roce del viento sobre las aspas del aerogenerador produce un ruido muy molesto.

De acuerdo a nuestro criterio y percepción, el ruido existente sobrepasa lo establecido en norma, según decreto n° 38.

Este ruido se intensifica durante la noche, lo cual nos produce Stress y desvelo al no poder dormir en nuestras horas de descanso.

Este ruido es producido por 22 aerogeneradores en funcionamiento en el sector  
Donde se encuentran nuestros hogares.

4

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

*(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)*

Los hechos antes mencionados tiene como consecuencias, sobre la salud de las personas tales como: insomnio, stress, bajo desempeño laboral y académico, irritabilidad, dolores de cabeza y jaquecas.

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

- Carta enviada a Don Samuel Céspedes, presidente de la época del Comité Pro adelanto y Protección del sector El Morro de Cuel, de parte del representante local de relaciones comunitarias, Don José Torres Barra.
- Carta enviada a Don Sergio del Campo Fayet, gerente general AELA Energía, por la junta de vecinos San Francisco, donde se agradece convenio firmado con juntas de vecinos, pero que los ruidos molestos siguen sin solución.
- Cartas enviadas a Don Rodrigo Díaz, Intendente región del Biobío, por la junta de vecinos San Francisco y por otra carta firmada por JJ.VV San Manuel, Mesamavida, Bellavista y Paso de Arena. En ambas cartas se plante la preocupación por los problemas generados por los parques eólicos en el sector.

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

Si

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

**Superintendencia de Medio Ambiente.  
Instituto Nacional de Derechos Humanos  
SEREMI de Energía, Región del Biobío.  
SUBSECRETARIA de Energía**

Identifique el número de la denuncia o expediente

**Ordinario 1024, envió de denuncia  
Solicitud nº 9994**

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma:

**COMITE PRO ADELANTO Y  
PROTECCION DEL SECTOR  
“EL MORRO DE CUEL”  
Pers. Jurídica N° 19.418 - 2164  
Fundado 18 de Diciembre 2014**

los Angeles 24 - April - 2017



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES  
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO

**CERTIFICO:** Que de acuerdo a los antecedentes que existen en el registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría, la directiva actual de la organización denominada **COMITE PRO ADELANTO Y PROTECCION DEL SECTOR EL MORRO DE CUEL** de la Comuna de Los Ángeles, que se encuentra vigente desde el día martes siete de marzo del año dos mil diecisiete hasta el día sábado siete de marzo del año dos mil veinte, es la siguiente:

Presidente(a)	:	HUGO EDBERTO ALVEAL CARTE
Rut.	:	10.722.023-2
Secretario(a)	:	DANIELA PAZ FIERRO GUIÑEZ
Rut.	:	19.944.604-5
Tesorero(a)	:	JESENIA BELEN RAMIREZ PEREZ
Rut.	:	17.593.000-0

La personalidad jurídica de dicha organización es la número **19.418-2164**, y se encuentra vigente desde el día 29/12/2014.

Se extiende el presente certificado a petición de dicha organización, para los fines que estime conveniente.



LOS ANGELES, JUEVES VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE



**MAINSTREAM**  
RENEWABLE  
POWER

Mainstream Renewable Power  
Av. Apoquindo 4100 Piso 10  
Las Condes  
Santiago  
Chile

Tel: +56 2 2592 3100

30 de abril de 2014.

Estimado(a) Samuel Céspedes

La presente tiene por objeto informarle respecto de los últimos desarrollos del Parque Eólico Cuel y de las iniciativas que estamos realizando en el área.

El problema del ruido anormal se está tratando como tema de gran urgencia.

Tal como le informé cuando visité su hogar recientemente, algunos aerogeneradores están produciendo un ruido inesperado y anormal al cambiar la dirección del viento. Quisiera asegurarle que la gerencia de nuestra empresa está consciente de la seriedad de este hecho y ha asignado la más alta prioridad a su pronta rectificación. Tengo el agrado de informarles que el fabricante de los aerogeneradores ha arreglado el problema que generaba el ruido. Actualmente estoy revisando todos los aerogeneradores del parque para tener la plena seguridad que este problema no se repita en los otros. En el intento de resolver este problema de manera permanente, el proceso se ha demorado más de lo que quisiéramos y les pido mis más sentidas disculpas por ello. Si tiene otras dudas o comentarios respecto de esto, estoy a su disposición para escucharlos.

#### **Alumbrado ha sido instalado y se conectará en breve**

Me gustaría aprovechar la oportunidad para informar sobre los avances del alumbrado de las calles. Tenemos el agrado de informarle que la instalación concluyó hace algunas semanas. Los últimos trámites administrativos están en proceso de término en la Municipalidad a fin de alumbrar las áreas de San Manuel y Aguada de Cuel. Esto debería estar resuelto en pocos días más.

#### **Fondo Comunitario**

Me complace anunciar que el arduo trabajo conjunto entre las juntas de vecinos y Mainstream ha dado fruto a un acuerdo para operar el fondo de inversión comunitario. Este fondo es un compromiso de trabajo conjunto a largo plazo entre la empresa y la comunidad para compartir el valor del parque eólico Cuel. Este documento se encuentra en revisión final y será firmado por la comunidad y la empresa en el mes de Mayo. Los primeros proyectos deben ser presentados por la comunidad en noviembre de 2014.



**MAINSTREAM**  
RENEWABLE  
POWER

Mainstream Renewable Power  
Av. Apoquindo 4100 Piso 10  
Las Condes  
Santiago  
Chile

Tel. +56 2 2592 3100

**Información permanente**

Mi prioridad es mantenerles informados del avance en todo momento. En las próximas semanas estaré visitando sus hogares mediante una carta de avance semanal, similar a ésta, para que usted esté al tanto de lo que está aconteciendo en todo momento. También estoy disponible para recibirle en la subestación en el Camino El Morro los días lunes, Miércoles y Viernes desde las 10:00 a las 12:00 horas.

Además, se puede comunicar conmigo, en horario de oficina, al celular 09 7 774 5772 o al email [Jose.Torres@mainstreamrp.com](mailto:Jose.Torres@mainstreamrp.com)

Atentos saludos,

José Torres  
Representante Local de relaciones comunitarias  
Mainstream Renewable Power

**Junta de Vecinos San Francisco**  
Hijuela N° 6 Lote 2.  
Los Ángeles, VIII Región del Bío – Bío.

**Sergio del Campo Fayet**  
*Gerente general*  
AELA ENERGÍA

Estimado Señor Sergio del Campo Fayet:

La Junta de Vecinos San Francisco saluda atentamente a usted y al mismo tiempo solicitamos tener en consideración lo siguiente:

El día 01 de Septiembre del 2014 se firmó un convenio que se redujo a escritura pública entre las juntas de vecinos San Manuel, Junta de Vecinos Mesamávida, Junta de Vecinos Paso de Arena, Junta de Vecinos San Francisco y Parque Eólico Cuel (Empresa a la cual usted representa) para un fondo comunitario que va directamente a las juntas de vecinos.

Nuestra Junta de Vecinos (San Francisco) da las felicitaciones y agradece estos aportes de la Empresa aunque hemos realizado reclamos referentes a los ruidos molestos durante las horas de descanso, ruidos que muchas veces no nos dejan dormir.

Hemos tenido muchas reuniones sobre esta temática con el Sr. José Torres y aún no hemos recibido solución a esta problemática. No sabemos si el Sr. José Torres ha hecho llegar a usted nuestros planteamientos; estamos cansados de promesas incumplidas.

No estamos en contra de la energía limpia y renovable, pero no queremos que el costo de ésta altere nuestra calidad de vida.

Como buenos vecinos creemos en la capacidad de un diálogo directo con la voluntad de abordar juntos la problemática que existe en nuestro sector.

Don Sergio, queremos como Junta de Vecinos agentar una reunión con usted en nuestro sector, y así buscar una solución a nuestra demanda.

Nuestros lazos de comunicación no han sido muy afectuosos, pero cuente con toda nuestra voluntad para dialogar y juntos volver a reiniciar una mejor convivencia con nuestra comunidad.

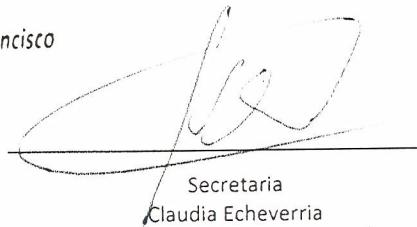
*Esperando que tenga a bien y comprenda nuestra situación, se despide cordialmente Héctor Espinoza,  
presidente Junta de Vecinos San Francisco.*



Presidente  
Héctor Espinoza

Cel. 944524957  
Correo electrónico: hmespinoza@gmail.com

**Junta de Vecinos San Francisco**  
Los Ángeles  
19.418.103-4



Secretaria  
Claudia Echeverría

Los angeles 26 de febrero de 2016

Señor

Rodrigo Díaz

Intendente de Región del Bío Bío

Presente

La Junta de Vecinos San Francisco, junto con saludarlo quiere exponer y solicitar lo siguiente:

A través de la siguiente carta queremos expresar nuestra **preocupación** por los diferentes proyectos de Parques Eólicos que se instalaran alrededor de nuestros hogares. Dicha preocupación se debe a la instalación ya en marcha del Parque en el lugar, generando ruidos muy molestos que se hacen insoportables cuando las condiciones meteorológicas son de mal tiempo, **alterando la calidad de vida en la población de los sectores involucrados**, ya que no permite el descanso normal de las personas, aumentando el riesgo de accidentes en el trabajo por no tener las horas necesarias de descanso. Así también las interferencias en las redes de celulares, internet y TV abierta.

Nuestra preocupación e inquietud es, si esto ocurre y apenas hay un solo parque funcionando. **¿Qué nos espera cuando estén todos los parques rodeándonos de ruidos invadiendo nuestra tranquilidad y alterando nuestra calidad de vida?**

Creemos en el desarrollo local y ~~nacional, no nos ocupamos de eso, pero sí, nos damos~~ cuenta que este costo lo pagaremos todos los vecinos que vivimos en estos sectores . De ser así creemos que se cometería una gran injusticia, ya que por generaciones las personas han vivido con mucha tranquilidad en estos lugares, que hoy son invadidos por estos aerogeneradores que producen energía renovables, pero también producen los problemas antes mencionados que hasta un par de años atrás no teníamos.

**Sabiendo de su preocupación por la gente y el respeto a los derechos garantizados en nuestra constitución de tener una vida digna y a las políticas públicas de nuestro gobierno** es que confiamos en su accionar frente a estos proyectos, que como anteriormente decíamos **no estamos en contra**, frente a esto solo pedimos en representación de nuestros vecinos afectados, que se cumplan y respeten los protocolos establecidos

Agradecemos de antemano su ~~presupuesto, y una rápida respuesta a esta inquietud.~~

Atentamente

Señor  
Rodrigo Díaz  
Intendente Región Bío Bío  
Presente

La Unión de J.J.V.V. de los sectores San Manuel, Mesamávida, Bellavista, Paso de Arena y San Francisco, junto con saludarlo expone y solicita lo siguiente:

A través de esta carta expresamos nuestra preocupación por los diferentes Proyectos de Parques Eólicos que se instalarán alrededor de nuestros hogares. Preocupación que se debe a la instalación ya en marcha productiva del Parque Eólico Aela, generándose ruidos muy molestos que se hacen insoportables cuando las condiciones meteorológicas son de mal tiempo, provocando insomnio, no permitiendo el descanso normal de toda persona, alterando la calidad de vida en toda la población de los sectores involucrados, aumentando los estados nerviosos, de hipersensibilidad, hipertensión arterial, depresión, aumentando el riesgo de accidentes en el trabajo por no tener las horas necesarias de descanso, como también afecta el rendimiento escolar en nuestros hijos, además de la interferencias en las redes de celulares, internet y la TV abierta.

Si esto ocurre y apenas hay 1 (un) solo parque funcionando, hacemos la siguiente pregunta: ¿Qué nos espera cuando estén funcionando los 5 (cinco) parques que se instalarán, rodeándonos de ruidos e invadiendo nuestra tranquilidad, alterando nuestra Calidad de Vida?.

Creemos en el desarrollo local y nacional, no nos oponemos a eso, pero sí nos damos cuenta que este costo lo pagaremos todos los vecinos que vivimos en estos sectores. De ser así, creemos que se cometería una grave injusticia, ya que los vecinos de estos sectores vivimos por generaciones en estos campos y

hoy estamos siendo invadidos por estos aero generadores que producen energía renovable, pero también producen los problemas antes mencionados que hasta 5 (cinco) años atrás no teníamos.

Sabiendo de su preocupación por la gente, y el respeto a los derechos garantizados en nuestra Constitución de tener una vida digna y a las políticas públicas de nuestro gobierno es que confiamos en su accionar frente a estos Proyectos, que como ya decíamos no estamos en contra, sólo pedimos los firmantes y en representación de nuestros asociados, que se cumplan y respeten los protocolos establecidos.

Agradecemos su preocupación y pronta respuesta.

Junta de Vecinos San Manuel



Junta de Vecinos Mesamávida

Junta de Vecinos Bellavista

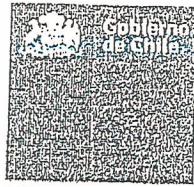
JUNTA DE VECINOS  
UNIÓN BELLAVISTA - LAS VIÑAS  
Rut: 65.805.250-0  
Fecha Fundación: 19-07-2007  
Los Angeles

Junta de Vecinos Paso de Arena

JUNTA DE VECINOS N° 52  
PASO DE ARENA PJ.: 19418-36  
RUT: 73.484.100-5  
COMUNA LOS ANGELES

Junta de Vecinos San Francisco

Junta de Vecinos San Francisco  
Los Angeles  
19.418.103-4



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL BIOBIO  
OFICINA PROVINCIAL BIOBIO  
ING.AMB:MTV/gcg

ORD. N° 1024

ANT.: No Hay

MAT.: Envía denuncia

Los Ángeles, 31 DIC 2015

DE: Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA  
DELEGADA PROVINCIAL DE BIO BIO  
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

A : SRA. EMELINA ZAMORANO A.  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE REGION DEL BIO BIO  
LINCOYAN N°145  
CONCEPCION

Junto con saludarla, me permito remitir a Ud., denuncia realizada por Don Samuel Segundo Céspedes Valenzuela, que da a conocer ruidos en sector residencial tras el funcionamiento del Parque Eólico denominado Parque Cuel, correspondiente a la Empresa Aelia Eólica Negrete SPA, ubicado en Fundo Cuel, Km. 3,74 Ruta Q530, de la Comuna de Los Angeles, el cual cuenta con RCA N°031 de fecha 02.02.2012.

Antecedentes que remito a usted, para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular saluda atentamente,



Ord. Interno N° 69/30.12.15

DISTRIBUCION:

✓ La indicada - Archivo Delegada - Archivo UGAM Biobío - Usuario - Oficina de Partes



Samuel Céspedes <cespedes.samuel@gmail.com>

## Informa antecedentes sobre denuncia

1 mensaje

Graciela Castro <graciela.castro@redsalud.gob.cl>  
Para: cespedes.samuel@gmail.com

5 de enero de 2016, 11:39

Don Samuel,

Mediante el presente remito a usted Ordinario N°1024 de fecha 31.12.2015, en el cual su denuncia de ruidos es remitida a la Superintendencia de Medio Ambiente, debido a que esta entidad tiene facultades para fiscalizar en esta materia.

Sin otro particular, le saluda atte.,

Graciela Castro  
Secretaria Ugam



20160105102945974.pdf

242K

## Respuesta

1 mensaje

siac@indh.cl <siac@indh.cl>  
Para: cespedessamuel@gmail.com

13 de julio de 2016, 12:11

### Solicitud (Nº9994)

Estimado/a Samuel Segundo:

En relación a su petición de información relativa a la solicitud Nº9994 del INDH le podemos señalar lo siguiente.

Junto con saludar, le informamos que hemos recibido y leído atentamente la solicitud enviada, en la cual denuncia ruidos molestos derivados de una empresa privada, los que vulnerarían el derecho a descanso de las personas que residen en lugares aledaños a la misma.

Al respecto le podemos señalar que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, éste tiene por objetivo, la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 3º, al INDH le corresponde deducir acciones legales ante los tribunales de justicia, en el ámbito de su competencia. En el ejercicio de esta atribución podrá deducir acciones penales respecto de hechos que revistan carácter de crímenes de genocidio, de lesa humanidad o de guerra, tortura, desaparición forzada de personas, tráfico ilícito de emigrantes o trata de personas; así como deducir los recursos de protección y amparo consagrados en la Constitución Política de la República.

Samuel, en relación a lo expuesto, le contamos que efectivamente tanto los Tratados Internacionales ratificados por Chile como nuestra Constitución Política de la República, reconocen que la contaminación ambiental, en este caso acústica, atentaría contra los derechos humanos fundamentales de las personas. En este sentido, nuestra carta fundamental establece en el capítulo III titulado "De los Derechos y Deberes Constitucionales" en su artículo 19º N° 8, lo siguiente:

"El derecho a vivir en un medio ambiente libre de Contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y debe por lo tanto tutelar la preservación de la naturaleza".

En cuanto a la protección brindada en la materia de parte de los Tratados Internacionales, le informamos que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 24 esto en relación a los derechos laborales de las personas, establece que:

"Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo-y-a-vacaciones-periódicas-pagadas".

Por estas razones Samuel, le informamos que hemos tomado contacto con la Municipalidad de los Ángeles, quienes nos sugiere indicarle lo siguiente:

1. Que se dirija a la oficina de partes del Municipio de los Ángeles, ubicado en Av. Ricardo Vicuña 0495 (con Valdivia).

2. Que solicite en el lugar un formulario de reclamo, el cual será derivado a la unidad fiscalizadora ambiental, o bien a la Dirección del Medio Ambiente de la Municipalidad, con el fin de que tomen las acciones correspondientes y tomen contacto con la empresa denunciada.

Ante la eventualidad de incumplimiento de gestiones concretas de parte del Municipio, luego de realizado el trámite indicado, le sugerimos tomar contacto con nosotros para evaluar la posibilidad de tomar contacto con dicho departamento municipal o institución correspondiente

Esperamos haberlo ayudado.

Reciba ud. un cordial saludo.



Este es un correo automático del sistema de registro y seguimiento. Favor no contestar este mismo correo.

Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía.  
INDH.- Instituto Nacional de Derechos Humanos

ORD. OBB. N°: 158

ANT.: Formulario de denuncia , presentada 25 de Abril 2017, por el comité Pro Adelanto y Protección del sector "Morro de Cuel".

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Concepción, Junio 5 de 2017

DE : JEFA OFICINA REGIONAL DEL BIOBÍO

A : SR. HUGO ALVEAL CARTE  
COMITÉ PRO ADELANTO Y PROTECCIÓN DEL SECTOR"EL MORRO CUEL"

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia, por emisiones de ruidos, provenientes del Parque Eólico Cuel, ubicado en la Ruta Q-530, camino el Morro, Km 3.74 Fundo Cuel, Comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, de propiedad de AELA Energía SPA, lo cual podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 56-VIII-2017 y su contenido se incorporó en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carta Certificada:

- Sr Hugo Alveal Carte, [REDACTED]

C.C.:

- Oficina Regional del Biobío de la SMA.